COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 03/2017
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON TECHO ZINC Esc. Básica Nº 3730 - LOCALIDAD DE CASTILLA.
ID. 331.093

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2017

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON TECHO ZINC Esc. Básica Nº 3730 - LOCALIDAD DE CASTILLA ID. 331.093 del Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES" con fuente de financiamiento 30-11 (ROYALTIES Y COMPENSACIONES) del Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Casado. Ejercicio Fiscal 2017.

1. ANTECEDENTES.

En fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete se constituyó el Comité de Evaluación, quedando constituido de la siguiente forma: Luis Alejandro Gastaldi (Encargado de UOC) y el Sr. Marcelo Miers (Administrador Municipal)

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad a lo previsto en el Art. 20 de la Resolución DNCP N° 522/15 en fecha 5 de mayo de 2017, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Casado, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
			FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ART. 40 Y 20	DECLARACIÓN JURADA DE MENORES
1	SAN JOSE INGENIERIA	GS. 445.695.880.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	G-SIL ARQUITECTURA	GS. 326.799.835.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de las Planillas de Precios de la oferta presentada por las firmas SAN JOSE INGENIERIA y G-SIL ARQUITECTURA, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos.
De la verificación del Cuadro comparativo de Ofertas realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no han incurrido en errores aritméticos en sus Planillas de Precios. A continuación, de conformidad al Art. 61 inc. "a" numeral 2 y 3 del Decreto N° 3719/15, el
Comité pasa a agrupar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor.

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	G-SIL ARQUITECTURA	GS. 326.799.835.-
2	SAN JOSE INGENIERIA	GS. 445.695.880.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

En fecha 9 de mayo de 2017 con NOTA UOC101, se han solicitado a la empresa G-SIL Arquitectura la documentación de carácter formal que no fueron presentadas en su oferta al momento de apertura de sobres.
Se recibió en el tiempo solicitado las documentaciones solicitadas de la empresa G-SIL Arquitectura.
De la documentación recibida se observa que la empresa G-SIL Arquitectura NO CUMPLE con los requisitos del PBC en lo referente a SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ítem 6 "La empresa deberá presentar una constancia de estar inscripto en IPS Activo y estar al día con los aportes personales y patronales y contar como mínimo con (2) dos empleados inscriptos con un mínimo de tres meses de antigüedad, que deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada." Por lo cual se desestima su oferta.

En fecha 10 de mayo de 2017 con NOTA UOC103, se han solicitado a la empresa SAN JOSE INGENIERIA la documentación de carácter formal que no fueron presentadas en su oferta al momento de apertura de sobres.
Se recibió en el tiempo solicitado las documentaciones solicitadas de la empresa SAN JOSE INGENIERIA, observando que cumple con toda la documentación de carácter formal del PBC.

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal de la oferta seleccionada, previsto en el Anexo B de la Carta Invitación según el siguiente cuadro:

1) DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Formulario de Oferta.	X	
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, Código de la niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

2) DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SIPE	
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SIPE	

d.	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	***SIPE***	
e.	*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	***N/A***	
f.	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	***SIPE***	
g.	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.(No Aplica)*	***N/A***	

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante legal/propietaria de la firma oferente. Según se ha podido constatar en el Módulo Consultas del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda:

Sergio Adrian Gonzalez Soto C.I.P. 3.746.599

El representante/propietario de la firma oferente Sergio Adrian Gonzalez Soto, ***no aparece registrado*** *como funcionario pública en el SINARH.*

5. SELECCIÓN DE LA OFERTA.

El Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma ***SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrian Gonzalez Soto****, ha encontrado que la misma "****CUMPLE"*** *con los criterios de capacidad legal y experiencia, por lo que pasa a seleccionar a la misma, por constituir la oferta más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en su oferta presentada.*

6. RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA.

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma unipersonal ***SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrian Gonzalez Soto - RUC N° 3.746.599-6, cumple sustancialmente*** *con los requisitos legales, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta de Invitación y Anexos, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el* ***Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003****, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas,* ***constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución****.*
Por tanto se recomienda en base a lo previsto en el ***Art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 ADJUDICAR*** *a la referida firma la LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON TECHO ZINC Esc. Básica Nº 3730 - LOCALIDAD DE CASTILLA ID. 331.093 del Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES" con fuente de financiamiento 30-11 (ROYALTIES Y COMPENSACIONES) del Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Casado. Ejercicio Fiscal 2017, según el siguiente detalle:*

1	2	3	4	5	6	7
N° ITEM	***Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Total***
1	72131601-002	a- Demolición de Estructura existente	M2	1,00	₲ 17.000.000	₲ 17.000.000
2	72131601-002	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	201,48	₲ 17.000	₲ 3.425.160
3	72131601-002	c- Replanteo	M2	183,18	₲ 17.000	₲ 3.114.060
4	72131601-002	d- Cartel de Obra	UNI	1,00	₲ 1.700.000	₲ 1.700.000
5	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	27,60	₲ 530.000	₲ 14.628.000

6	72131601-003	a- Zapata de Hº Aº	M3	3,54	₲ 2.780.000	₲ 9.841.200
7	72131601-003	b- Pilar de Hº Aº	M3	2,13	₲ 2.980.000	₲ 6.347.400
8	72131601-003	c- Encadenados de H° A° Superior e inferior	M3	10,86	₲ 3.575.000	₲ 38.824.500
9	72131601-003	d- Losa de H° A° sobre puerta	M3	0,21	₲ 2.750.000	₲ 577.500
10	72131601-005	Muros de nivelación De 0,30 cms.	M2	39,87	₲ 240.000	₲ 9.568.800
11	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	M3	72,42	₲ 290.000	₲ 21.001.800
12	72131601-006	Aislación asfáltica- De paredes 0,15 cms.	ml	77,40	₲ 50.000	₲ 3.870.000
13	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara	M2	258,12	₲ 143.000	₲ 36.911.160
14	72131601-005	Muros de elevación De ladrillo sardinel(ladrillos laminados)	ml	77,40	₲ 126.000	₲ 9.752.400
15	72131601-005	Muros de elevaciónDe ladrillos convocó	M2	1,50	₲ 260.000	₲ 390.000
16	72131601-015	Pilares De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	ml	25,20	₲ 160.000	₲ 4.032.000
17	72131601-015	Pilares Escalones de acceso en galeria	UNI	3,00	₲ 415.000	₲ 1.245.000
18	72131601-003	Envarillado Bajo Aberturas 2 hileras de 3 varillas del 8	ml	24,00	₲ 65.000	₲ 1.560.000
19	72131601-007	Techo De chapas con estructura metalica	M2	240,81	₲ 320.000	₲ 77.059.200
20	72131601-008	Revoques Azotada 1:3 en mamposteria,vigas y pilares	M2	329,70	₲ 18.000	₲ 5.934.600
21	72131601-008	Revoques De paredes interior,ext. ,pilares y vigas a una capa	M2	329,70	₲ 48.000	₲ 15.825.600
22	72131601-008	Revoques De mochetas	ml	82,20	₲ 20.000	₲ 1.644.000
23	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	35,70	₲ 53.000	₲ 1.892.100
24	72131601-005	a.- Piso de baldosa granitico base gris	M2	218,88	₲ 170.000	₲ 37.209.600
25	72131601-005	a-Zocalo granitico base gris	ml	77,40	₲ 39.000	₲ 3.018.600
26	72131601-010	a- Ventanas tipo proyectante	M2	22,50	₲ 543.000	₲ 12.217.500
27	72131601-010	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UNI	3,00	₲ 2.280.000	₲ 6.840.000
28	72131601-012	Pinturas De paredes al agua	M2	329,70	₲ 28.000	₲ 9.231.600
29	72131601-012	Pinturas De ladrillo vistos con silicona	M2	258,00	₲ 40.000	₲ 10.320.000
30	72131601-012	Pinturas De estructura de techo con pintura sintética	M2	120,39	₲ 40.000	₲ 4.815.600
31	72131601-012	Pinturas De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	46,74	₲ 40.000	₲ 1.869.600
32	72131601-012	Pinturas De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ml	78,60	₲ 40.000	₲ 3.144.000
33	72131601-010	Vidrios dobles	M2	22,50	₲ 135.000	₲ 3.037.500
34	72131601-011	a-Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ml	78,60	₲ 235.000	₲ 18.471.000
35	72131601-001	a-Bocas de luces, tomas y	UNI	30,00	₲ 123.000	₲ 3.690.000

		ventiladores				
36	72131601-001	b-Tablero comando luces y tomas	UNI	3,00	₲ 474.000	₲ 1.422.000
37	72131601-001	c-Tablero comando ventiladores	UNI	3,00	₲ 111.000	₲ 333.000
38	72131601-001	d-Artefactos fluorescentes de 3 x 40W	UNI	12,00	₲ 270.000	₲ 3.240.000
39	72131601-001	e-Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	UNI	3,00	₲ 111.000	₲ 333.000
40	72131601-001	f-Ventiladores de techo	UNI	3,00	₲ 670.000	₲ 2.010.000
41	72131601-001	g-Tablero seccional	UNI	3,00	₲ 560.000	₲ 1.680.000
42	72131601-006	Cielorraso	M2	123,54	₲ 160.000	₲ 19.766.400
43	72131601-005	a- Pizarrones incluye pintura	UNI	3,00	₲ 2.574.000	₲ 7.722.000
44	72131601-013	Limpieza final	M2	540,00	₲ 17.000	₲ 9.180.000
TOTAL GENERAL						₲ 445.695.880

El monto total asciende a la suma de Gs. 445.695.880 cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta guaraníes IVA INCLUIDO

ES NUESTRO INFORME

Alejandro Gastaldi.-
Jefe de UOC.
Municipalidad de Puerto Casado

Luis Alejandro Gastaldi Ripoli
Jefe de U.O.C.
Municipalidad de Puerto Casado

Marcelo Miers.-
Administrador Municipal.
Municipalidad de Puerto Casado

Abog. VICTOR MARCELO MIERS
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Puerto Casado